



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

**83<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 17 de diciembre de 1999, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Sr. Gurirab . . . . . (Namibia)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Informes de la Tercera Comisión

**El Presidente** (*habla en inglés*): Esta mañana, la Asamblea General examinará los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 106 a 116 y 12 del programa.

Pido al Relator de la Tercera Comisión, Sr. Naif Bin Bandar Al-Sudairy, de Arabia Saudita, que presente los informes de la Tercera Comisión en una sola intervención.

**Sr. Al-Sudairy** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Tengo el honor de presentar para su examen los siguientes informes de la Tercera Comisión sobre los temas del programa que le asignó la Asamblea General.

Con respecto al tema 106 del programa, “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 27 del documento A/54/595 la aprobación de cinco proyectos de resolución, y en el párrafo 28 la aprobación de un proyecto de decisión.

Con respecto al tema 107 del programa, “Prevención del delito y justicia penal”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 31 del documento A/54/596 la aprobación de siete proyectos de resolución, y en el párrafo 32 la aprobación de un proyecto de decisión.

Con respecto al tema 108 del programa, “Fiscalización internacional de drogas”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 7 del documento A/54/597 la aprobación de un proyecto de resolución.

Con respecto al tema 109 del programa, “Adelanto de la mujer”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 34 del documento A/54/598 y Corr.1 y 2 la aprobación de ocho proyectos de resolución.

Con respecto al tema 110 del programa, “Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 11 del documento A/54/599 la aprobación de dos proyectos de resolución.

Con respecto al tema 111 del programa, “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 19 del documento A/54/600 la aprobación de cinco proyectos de resolución.

Me permito señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 7 del informe, relativo al proyecto de resolución A/C.3/54/L.91, titulado “Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados”. El nombre de Georgia debe eliminarse de la lista de patrocinadores.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Con respecto al tema 112 del programa, “Promoción y protección de los derechos del niño”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 12 del documento A/54/601 la aprobación de dos proyectos de resolución, y en el párrafo 13 la aprobación de un proyecto de decisión.

Con respecto al tema 113 del programa, en la página 7 del documento A/54/602 hay una corrección al texto en árabe.

Con respecto a dicho tema del programa, “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 9 del documento A/54/602 la aprobación de un proyecto de resolución.

Con respecto al tema 114 del programa, “Eliminación del racismo y la discriminación racial”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 16 del documento A/54/603 la aprobación de dos proyectos de resolución, y en el párrafo 17 la aprobación de un proyecto de decisión.

Con respecto al tema 115 del programa, “Derecho de los pueblos a la libre determinación”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 17 del documento A/54/604 la aprobación de tres proyectos de resolución.

Con arreglo al tema 116 c) del programa, “Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 62 del documento A/54/605/Add.3 la aprobación de 10 proyectos de resolución.

Con arreglo al tema 116 d) del programa, “Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias”, la Tercera Comisión indica en su informe (A/54/605/Add.4) que no se presentaron propuestas y que no se adoptaron decisiones en relación con ese subtema.

De conformidad con el tema 116 e) del programa, “Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos”, en su informe (A/54/605/Add.5) la Tercera Comisión indica que no se presentaron propuestas y que no se adoptaron decisiones en relación con ese subtema.

Con arreglo al tema 12 del programa, “Informe del Consejo Económico y Social”, en el párrafo 8 del

documento A/54/606 la Tercera Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución.

Para concluir, deseo dar las gracias a los miembros del Grupo Asiático, a quienes he tenido el honor de representar como miembro de la Mesa. Deseo también dar las gracias al Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión, a la Secretaría y a los intérpretes por sus esfuerzos para asegurar el éxito de nuestra labor.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Si no hay propuestas de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Tercera Comisión que hoy tiene ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Tercera Comisión ya se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Antes de que comencemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Tercera Comisión, deseo informar a los miembros de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Tercera Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que cuando se procedió a votación registrada o a votación por separado haremos lo mismo. También espero que podamos aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Tercera Comisión.

**Tema 106 del programa** (*continuación*)**Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia****Informe de la Tercera Comisión** (A/54/595)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 27 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 28 del mismo informe.

La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los cinco proyectos de resolución y sobre el proyecto de decisión. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar sus votos o posiciones.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Políticas y programas que afectan a la juventud”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I* (resolución 54/120).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II* (resolución 54/121).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Un decenio de las Naciones Unidas de la alfabetización: la educación para todos”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III* (resolución 54/122).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Las cooperativas en el desarrollo social”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV* (resolución 54/123).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V* (resolución 54/124).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes”, cuya aprobación recomendó la Tercera Comisión. Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 106 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Concedo la palabra al representante de los Estados Unidos de América para que formule una explicación de posición.

**Sr. Rabby** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos lamentan no haber podido patrocinar la resolución 54/121, relativo a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Nos sumamos al consenso, pero desearíamos señalar que los Estados Unidos no pueden apoyar el texto del tercer párrafo del preámbulo, por el cual todos los Estados que respaldan esta resolución reafirman obligaciones que, en realidad, no todos ellos han contraído.

Quisiéramos subrayar, sin embargo, el compromiso de nuestro Gobierno con la promoción y la protección de los derechos de los impedidos.

## Tema 107 del programa

### Prevención del delito y justicia penal

#### Informe de la Tercera Comisión (A/54/596)

**El Presidente** (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí siete proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 31 de su informe y un proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 32 del mismo informe. La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los siete proyectos de resolución y sobre el proyecto de decisión. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto o su posición.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/125).*

**El Presidente** (habla en inglés): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y proyectos de protocolo conexos”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/126).*

**El Presidente** (habla en inglés): El proyecto de resolución III se titula “Actividades del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional: fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como examen de la necesidad de elaborar un instrumento relativo a la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/127).*

**El Presidente** (habla en inglés): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado

“Medidas contra la corrupción”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 54/128).*

**El Presidente** (habla en inglés): El proyecto de resolución V se titula “Conferencia Política de Alto Nivel para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 54/129).*

**El Presidente** (habla en inglés): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI, titulado “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 54/130).*

**El Presidente** (habla en inglés): El proyecto de resolución VII se titula “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 54/131).*

**El Presidente** (habla en inglés): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión, titulado “Informe del Secretario General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 32 de su informe. Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (habla en inglés): Doy la palabra a la representante de Uganda para una cuestión de orden.

**Sra. Otiti** (Uganda) (habla en inglés): Con respecto al proyecto de resolución VI, que acaba de aprobarse como resolución 54/130, deseo recordar que,

como indicó en la Tercera Comisión el Presidente del Grupo Africano, el nombre correcto de la institución a la que se hace referencia en el proyecto de resolución es Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Solicito que esta corrección se incorpore al texto final de la resolución 54/130.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir examen del tema 107 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 108 del programa**

### **Fiscalización internacional de drogas**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/597)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/132).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 108 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 109 del programa (continuación)**

### **Adelanto de la mujer**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/598 y Corr.1 y Corr.2)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí ocho proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 34 de su informe.

Doy la palabra a la representante de Filipinas.

**Sra. Austria-García** (Filipinas) (*habla en inglés*): Deseo hacer una corrección al proyecto de resolución VI, a fin de que conste el acuerdo que se alcanzó

en la Tercera Comisión. En el párrafo 11 de ese proyecto de resolución debe decir lo siguiente:

*“Alienta también a los gobiernos interesados, en particular los de los países de origen y de acogida, a que adopten medidas, o fortalezcan las ya existentes, para reglamentar la contratación y la colocación de las trabajadoras migratorias, incluso a que estudien la posibilidad de adoptar disposiciones legislativas apropiadas contra los intermediarios que alienten deliberadamente el movimiento clandestino de trabajadores y que exploten a las trabajadoras migratorias.”*

Doy las gracias a la delegación de Finlandia en relación con esta corrección.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los ocho proyectos de resolución. Posteriormente, los miembros tendrán la oportunidad de explicar sus posiciones.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña”, que la Tercera Comisión aprobó sin someter a votación.

Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/133).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/134).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales”, sin proceder a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/135).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la

Mujer”, sin proceder a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 54/136).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, sin proceder a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 54/137).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI, titulado “Violencia contra las trabajadoras migratorias”, sin proceder a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI, en su forma oralmente enmendada (resolución 54/138).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII, titulado “Mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría”, sin proceder a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 54/139).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII titulado “Revitalización y fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer”, sin proceder a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 54/140).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Brasil para una cuestión de orden.

**Sra. Nicodemus** (Brasil) (*habla en inglés*): Solicitaría que la Secretaría tome nota en el documento A/54/598 de que el Brasil es patrocinador original de la resolución 54/134, relativa al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Marruecos para una cuestión de orden.

**Sra. Afifi** (Marruecos) (*habla en francés*): Quisiera señalar que mi delegación desea sumarse a los patrocinadores de la resolución 54/133, sobre prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para una cuestión de orden.

**Sr. Rogov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de la Federación de Rusia desearía referirse a la resolución 54/140, relativa a la revitalización y el fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer. En el párrafo 10 de la parte dispositiva, en la versión en inglés, después de la palabra “Urges” debería agregarse “that” y después de la palabra “Institute” deberían agregarse las palabras “should be ensured”, para que la resolución sea plenamente congruente con el proyecto de resolución que aprobó la Tercera Comisión y que figura en el documento A/C.3/54/L.89.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Ecuador para una cuestión de orden.

**Sra. Martínez** (Ecuador): Mi delegación también lamenta tener que hacer uso de la palabra en relación con la resolución 54/134, sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Al igual que el Brasil, el Ecuador también fue patrocinador de esta resolución, y nos gustaría que se haga esa corrección en el informe.

**Sr. Simón Padrós** (Argentina): Pido disculpas por volver también sobre un tema que ya se ha tratado. Quería decir que en el momento en que se aprobó en la Tercera Comisión el proyecto de resolución relativo al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, que es ahora la resolución 54/136, mi delegación formó parte de los patrocinadores del proyecto. Esto no figura así en el informe contenido en el documento A/54/598, por lo que quisiéramos dejarlo sentado en este momento.

**Sra. • tiglic** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia se sumó a la lista de patrocinadores de la resolución 54/134, titulada “Día Internacional de la

Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, y solicitamos que ello quede reflejado en las actas.

**Sr. Yu Wenzhe** (China) (*habla en chino*): La delegación de China también es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución III, que se refiere al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales. Espero que en la lista de patrocinadores se agregue el nombre de China.

**Sr. García González** (El Salvador): Mi delegación también desea referirse al proyecto de resolución titulado “Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer”. En su oportunidad, en la Tercera Comisión, mi delegación, también patrocinó este proyecto, y deseáramos que quede constancia de ello.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Secretaría me informa de que las correcciones que se están haciendo ahora ya se hicieron en la Tercera Comisión, y se agregarán como correcciones al informe. En realidad, no se omitieron; se reflejarán debidamente en la versión corregida del documento.

**Sr. Aliyu** (Nigeria) (*habla en inglés*): Mi delegación también quiere sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución II, titulado “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agregaremos su nombre.

**Sra. de Armas García** (Cuba): Mi delegación también lamenta tener que volver al proyecto de resolución titulado Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales. Desearía aclarar que también mi delegación se había unido al patrocinio cuando el proyecto de resolución se aprobó en la Tercera Comisión, y no aparece registrado. Quisiéramos igualmente que la corrección sea hecha de forma adecuada.

## Tema 110 del programa

### Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

#### Informe de la Tercera Comisión (A/54/599)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 11 de su informe.

La Asamblea General considerará en primer lugar el proyecto de resolución I, titulado “Seguimiento de la

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/141).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución II, titulado “Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/142).*

**Sra. Kangaskorpi** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor, en nombre de la Unión Europea, de explicar nuestra posición con respecto a la aprobación de las dos resoluciones que acabamos de aprobar.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta explicación de posición.

La Unión Europea desea hacer conocer sus opiniones acerca de los arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones sobre Beijing+5. La Unión Europea se ha sumado al consenso en la aprobación de esas resoluciones y apoya su contenido.

Si bien el párrafo 16 del proyecto de resolución II y el párrafo correspondiente 15 del proyecto de resolución I siguen siendo válidos, a la luz de los nuevos acontecimientos relacionados con la participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de seguimiento es necesario que se lleven a cabo más debates al respecto. Desde la aprobación del proyecto de resolución II, en marzo de este año, se ha adquirido nueva experiencia y han tenido lugar nuevos

acontecimientos. Se llegó a un acuerdo con respecto a los arreglos para la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo+5, que se celebró en junio, y posteriormente, en agosto, para su acreditación y participación en el período extraordinario de sesiones sobre Copenhague+5 que tendrá lugar el año próximo.

Teniendo en cuenta estos últimos acontecimientos, pensamos que es importante que se trate a las organizaciones de mujeres en un pie de igualdad con las organizaciones no gubernamentales que están participando en otros procesos de seguimiento similares.

La Unión Europea debatió en forma oficiosa la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales durante el proceso de negociación que tuvo lugar en la Tercera Comisión, pero decidió no seguir ocupándose de la cuestión, ya que es un asunto del que debe ocuparse el Comité Preparatorio. La participación de las organizaciones no gubernamentales se debatió durante las consultas officiosas sobre Beijing+5, hace un par de semanas, y la Unión Europea planteó también la cuestión de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales que no están cubiertas por los arreglos existentes.

Desde la Conferencia de Beijing de 1995 han surgido nuevas organizaciones no gubernamentales como resultado del impulso creado por la propia Conferencia. Entre ellas se cuentan varias pequeñas organizaciones no gubernamentales nacionales, que no pueden participar en los trabajos de las Naciones Unidas de manera regular. Para esas organizaciones, el proceso de solicitar la condición de entidad consultiva del Consejo Económico y Social para participar únicamente en este período extraordinario de sesiones en particular no sería razonable y, de hecho, no tendría sentido desde el punto de vista práctico, especialmente al considerar el volumen de trabajo que tiene ante sí el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Extender la acreditación a otras organizaciones no gubernamentales además de las que ya tienen la condición de entidad consultiva del Consejo Económico y Social o de las que participaron en la Conferencia de Beijing les brindaría a las organizaciones no gubernamentales y a los grupos de mujeres interesados la posibilidad de asistir a este período extraordinario de sesiones en particular.

Hace poco que las delegaciones alcanzaron un consenso sobre los arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en el contexto de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo+5 y del proceso preparatorio de Copenhague+5, arreglo que incluyó la cuestión de la participación de las organizaciones que no asistieron a esas Conferencias o que no tienen la condición de entidades consultivas del Consejo Económico y Social.

Opinamos que esos arreglos nos proporcionarían una buena base para nuestras deliberaciones. En lo que se refiere a los arreglos relativos a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el plenario, en las consultas officiosas del Comité Preparatorio el Grupo Africano presentó una propuesta, que celebramos. Esperamos que se logre un acuerdo definitivo sobre todos los arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones sobre Beijing+5 antes de que comiencen en marzo del 2000 las negociaciones sustantivas en el Comité Preparatorio.

Después de todo, las organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones de mujeres, desempeñan un papel fundamental en la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing y siguen siendo una fuerza indispensable en pro de la igualdad de género. Por lo tanto, es esencial que estas organizaciones participen ampliamente en el período extraordinario de sesiones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Concedo la palabra a la representante de Argelia, que ha solicitado intervenir para una cuestión de orden.

**Sra. Mesdoua** (Argelia) (*habla en francés*): Mi delegación no tenía la intención de tomar la palabra sobre este tema. No obstante, tras haber escuchado la declaración que formuló la representante de la Unión Europea sobre este tema, lamentamos profundamente que esta cuestión se mencione en el momento en que estamos tratando de aprobar dos proyectos de resolución sobre los que se ha logrado consenso en la Tercera Comisión.

En lo que respecta a la acreditación de las organizaciones no gubernamentales y a su participación en el período extraordinario de sesiones que se celebrará el año próximo con ocasión de Beijing + 5, la delegación de Argelia tiene en claro y deseamos que esto quede claramente reflejado en las actas de esta Asamblea que la acreditación de las organizaciones



no gubernamentales ante la Asamblea General ya ha sido objeto de un debate y que ya se ha logrado un consenso no solamente en el Comité Preparatorio y en el Consejo Económico y Social, sino también en la Tercera Comisión. Estimamos que la declaración que acaba de formular la Unión Europea es un intento de volver a examinar esta cuestión. Esperamos que este no sea el caso. De todos modos, la delegación de Argelia tiene en claro que el tema de la acreditación ya se debatió, se negoció y se aprobó por consenso, y la delegación de Argelia no tiene ninguna intención de volver a tratar esta cuestión.

La participación de estas organizaciones no gubernamentales en el período extraordinario de sesiones es un tema que se está negociando, y consideramos que no debería plantearse ahora, en momentos en que se está examinando el informe de la Tercera Comisión. En consecuencia, solicitaría que la declaración que ha formulado la delegación de Argelia quede reflejada en las actas de la Asamblea.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Suriname para una cuestión de orden.

**Sr. Kerpens** (Suriname) (*habla en inglés*): Desearía señalar a la atención de la Asamblea que en el documento A/54/599, titulado “Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer”, en la parte superior del margen izquierdo de la página 1 de la versión en inglés dice “*Fifty-fourth session, Agenda item 10*”. Supongo que debería decir “*Agenda item 110*”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la etapa de su examen del tema 110 del programa.

## **Tema 111 del programa**

### **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/600)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ahora ante sí cinco proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 19 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los cinco proyectos de resolución. Después de que se adopten las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin haberlo sometido a votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/143).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Labor posterior a la Conferencia Regional sobre los problemas de los refugiados, las personas desplazadas, otros emigrantes involuntarios y los repatriados en los países de la Comunidad de Estados Independientes y Estados vecinos afectados”, sin haberlo sometido a votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/144).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Asistencia a los menores refugiados no acompañados”, sin haberlo sometido a votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/145).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, sin haberlo sometido a votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 54/146).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África”, sin haberlo sometido a

votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 54/147).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 111 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 112 del programa**

### **Promoción y protección de los derechos del niño**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/601)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Concedo la palabra a los representantes que han solicitado intervenir sobre una cuestión de orden.

**Sr. Schalin** (Finlandia) (*habla en inglés*): Respecto del proyecto de resolución II, que figura en el documento A/54/601 y se titula “Los derechos del niño”, deseo indicar que el párrafo 1 de la parte dispositiva de la sección III que en la versión en inglés se encuentra en la página 10 fue objeto de extensas y sustantivas negociaciones y quedó correctamente reflejado en la Tercera Comisión en el documento “L” que se aprobó. Por consiguiente ese párrafo debería decir:

*“Acoge con beneplácito el informe del Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños.”*

En la página siguiente del mismo informe, en el párrafo 7 de la parte dispositiva que también se negoció cuidadosamente y se enmendó en forma oral en la Tercera Comisión antes de su aprobación en la tercera línea debería decir:

*“... contra los niños, tipificados en el Estatuto de la Corte, que incluyen, entre otros, ...”*

En consecuencia, deberían suprimirse las palabras “de Roma” y “Penal Internacional”.

**Sra. Afifi** (Marruecos) (*habla en francés*): Pido disculpas por volver a tomar la palabra, pero desearía llamar a la atención de la Asamblea el hecho de que Marruecos es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución II, relativo al tema 112, “Los derechos del niño”, que figura en el documento A/54/601.

**Sr. García González** (El Salvador): Mi delegación desea expresar su deseo de patrocinar el proyecto de resolución I titulado “La niña”, y quisiéramos que esto quedara reflejado en actas.

**Sra. Brobbey** (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana quisiera patrocinar el proyecto de resolución II, titulado “Los derechos del niño”.

**Sr. Manele** (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Mi delegación desearía patrocinar el proyecto de resolución II.

**Sr. Rabuka** (Fiji) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución II.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Costa Rica para una cuestión de orden.

**Sra. Castro de Barish** (Costa Rica): Costa Rica también es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución II, titulado “Los derechos del niño” que figura en el documento A/54/601, pero el nombre de Costa Rica no aparece entre los patrocinadores ni entre los que se adhirieron posteriormente. Espero que ello se consigne en actas.

**Sr. Essonghé** (Gabón) (*habla en francés*): Mi delegación también desearía sumarse como patrocinador al proyecto de resolución titulado “Los derechos del niño”.

**Sr. Bhatti** (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución I.

**Sra. Sinjela** (Zambia) (*habla en inglés*): Zambia desearía adherirse como patrocinador al proyecto de resolución II.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 12 del informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 13 del mismo informe.

Pasaremos a considerar en primer lugar el proyecto de resolución I, titulado “La niña”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin haberlo sometido a votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/148).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Los derechos del niño”, sin haberlo sometido a votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/149).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión titulado “Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño”. Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 112 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 113 del programa**

#### **Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo**

##### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/602)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 9 de su informe. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 54/150).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 113 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 114 del programa**

#### **Eliminación del racismo y la discriminación racial**

##### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/603)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 17 del mismo informe.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución I titulado “Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin haberlo sometido a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/153).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin haberlo sometido a votación.

Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/154).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará ahora con relación al proyecto de decisión titulado “Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial”.

Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 114 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 115 del programa

### Derecho de los pueblos a la libre determinación

#### Informe de la Tercera Comisión (A/54/604)

#### Informe de la Quinta Comisión (A/54/672)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento A/54/672.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/155).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal,

Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

#### Votos en contra:

Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Japón, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

#### Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Uzbekistán.

*Por 110 votos contra 16 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/151).*

[Posteriormente, la delegación de Guatemala informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “El derecho del pueblo palestino a la libre determinación”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

#### Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras,

Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriyá Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemén, Zambia, Zimbabue.

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Georgia.

*Por 156 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/152).*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 115 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 116 del programa**

### **Cuestiones relativas a los derechos humanos**

#### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/605)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 4 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de los derechos humanos”. Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

#### **a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos**

##### **Informe de la Tercera Comisión (A/54/605/Add.1 y Corr.1)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea formular una declaración en explicación de posición.

**Sr. Rabby** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Queremos explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución titulado “Pactos internacionales de derechos humanos”, presentado en virtud del tema 116 a).

El Gobierno de los Estados Unidos objeta la redacción del párrafo 6 de la parte dispositiva, en el que se sugiere que existen normas generales que rigen la capacidad que tienen los Estados, de conformidad con el derecho internacional, de formular reservas a tratados más allá de la disposición de que una reserva no puede ser incompatible con el objetivo y propósito del tratado pertinente.

A fin de que conste en actas, el Gobierno de los Estados Unidos desea afirmar que el derecho internacional aplicable, que figura en el artículo 19 de Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, estipula que:

“Un Estado podrá formular una reserva en el momento de firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o de adherirse al mismo, a menos:

a) Que la reserva esté prohibida por el tratado;

b) Que el tratado disponga que únicamente pueden hacerse determinadas reservas, entre las cuales no figure la reserva de que se trate; o

c) Que, en los casos no previstos en los apartados a) y b), la reserva sea incompatible con el objeto y el fin del tratado.”

También queremos explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución III, que fue presentado en el marco del tema 116 a) y se refiere a la Convención sobre los trabajadores migratorios. Desde que esta Convención se aprobó y abrió a la firma en diciembre de 1990, sólo 12 países se han convertido en Estados partes. La gran mayoría de los países, entre ellos los Estados Unidos, han optado por no ser partes en este instrumento. No podemos estar de acuerdo en que los escasos fondos de que dispone el Secretario General sean utilizados para una campaña de relaciones públicas encaminada a promover una convención que ha obtenido un apoyo tan escaso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 16 de su informe (A/54/605/Add.1).

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/156).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Pactos internacionales de derechos humanos” sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/157).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución III, titulado “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/158).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de México, quien desea ejercer el derecho a contestar.

**Sra. Monroy** (México): Me permití pedir el uso de la palabra en relación con la declaración que acaba de hacer la delegación de los Estados Unidos. Al parecer, o al menos mi delegación así lo entendió, expresó que no deseaba apoyar el uso de fondos para la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que ha recibido tan poco apoyo. Sin embargo, mi delegación se permitiría hacer referencia a que precisamente esta asignación de fondos sería para promover la ratificación y la divulgación de la Convención, que, si bien en forma muy lenta, ha estado ya recibiendo últimamente, como todos sabemos, ciertas ratificaciones. Incluso, recientemente también, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha hecho referencia a esta Convención como un instrumento internacional básico en materia de derechos humanos que bien merece el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea finalizar el examen del tema 116 a) del programa?

*Así queda acordado.*

**b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

**Informe de la Tercera Comisión (A/54/605/Add.2)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 20 proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 75 de su informe.

Tiene la palabra el representante de Tailandia, que desea formular una explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Wirasamban** (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia desea aclarar su posición sobre el proyecto de resolución XX, titulado “El derecho al desarrollo”, que figura en el documento A/54/605/Add.2 y fue presentado en virtud del tema 116 b) del programa, “Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Tailandia lamenta profundamente que la cuestión del derecho al desarrollo se haya politizado tanto durante este período de sesiones de la Asamblea General. La definición del derecho al desarrollo se ha interpretado de manera selectiva. Esa interpretación selectiva es contraria a los principios consagrados en la Declaración sobre el derecho al desarrollo de 1986, en la que se estipula claramente que el derecho al desarrollo abarca todos los derechos humanos. Tailandia cree que el avance del derecho al desarrollo depende en gran medida de que haya un entendimiento común y un consenso sobre el verdadero espíritu y los genuinos objetivos de la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

A este respecto, esperamos sinceramente que en la labor futura sobre el derecho al desarrollo todas las partes realicen grandes esfuerzos por lograr ese consenso, teniendo en cuenta la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos. Puesto que asigna gran importancia al consenso sobre la cuestión del derecho al desarrollo, Tailandia votará a favor de este proyecto de resolución, pero nos reservamos nuestro derecho a expresar nuestras opiniones durante la labor futura y en los debates posteriores sobre el derecho al desarrollo, en especial en cuanto a las cuestiones que se reflejan en el contexto de los párrafos que votará la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Japón para una cuestión de orden.

**Sra. Ito** (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación desea hacer una corrección en el proyecto de resolución XI, titulado “Situación de los derechos humanos en Camboya”, a fin de que el texto refleje adecuadamente la redacción acordada en la Tercera Comisión. En el párrafo 20 de la parte dispositiva, las palabras “entre otras,” deben sustituirse por la palabra “inclusive”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los 20 proyectos de resolución, uno a uno. Una vez que se hayan tomado

todas las decisiones, los representantes volverán a tener la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos primero al proyecto de resolución I, titulado “Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I* (resolución 54/159).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Derechos humanos y diversidad cultural”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II* (resolución 54/160).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995–2004, y actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III* (resolución 54/161).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”, sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea General decide hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución IV* (resolución 54/162).

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Los derechos humanos en la administración de justicia”, sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V* (resolución 54/163).

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Protección de los migrantes”. Se ha solicitado una votación por separado sobre el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución VI.

Al no haber objeciones a ese pedido, someteré ahora a votación el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución VI.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djiboutí, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Azerbaiyán, China, Estonia, Georgia, Indonesia, Jamaica, Kenya, Malasia, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Nepal, Pakistán, Singapur.

*Por 134 votos contra 1 y 14 abstenciones, se mantiene el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución VI.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución VI en su conjunto. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI en su conjunto sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI en su conjunto (resolución 54/166).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Protección y asistencia en favor de los desplazados internos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 54/167).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VIII sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 54/170).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución IX, titulado “Derechos humanos y el terrorismo”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*



*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Fiji, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, República Árabe Siria, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

*Por 106 votos contra ninguno y 58 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 54/164).*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula “La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Togo, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania,

Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Yemen.

*Por 99 votos contra 2 y 64 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 54/165).*

[Posteriormente, las delegaciones de Brunei Darussalam, Gambia, Mozambique, Togo y el Yemen informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor, y la delegación de Malta de que había tenido la intención de abstenerse]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XI se titula “Situación de los derechos humanos en Camboya”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XI sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XI (resolución 54/171).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XII se titula “Fortalecimiento de la acción de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante la promoción de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, imparcialidad y objetividad”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XII sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XII (resolución 54/174).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIII se titula “Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en relación con sus procesos electorales”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamihiya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Belarús, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Malawi, Nicaragua, Panamá, Senegal, Islas Salomón, Tayikistán.

*Por 91 votos contra 59 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIII (resolución 54/168).*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIV se titula “Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriyá Árabe Libia, Malí, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán, Zambia.

*Por 95 votos contra 1 y 66 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XIV (resolución 54/169).*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XV se titula “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XV sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XV (resolución 54/176).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVI se titula “Derechos humanos y éxodos en masa”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XVI sin haberlo sometido a votación. Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XVI (resolución 54/180).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVII se titula “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad,

Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Armenia, Azerbaiyán, Kazajstán, Nicaragua, República de Corea, Ucrania, Uzbekistán.

*Por 109 votos contra 48 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVII (resolución 54/172).*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XVIII se titula "Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y del fomento de la democratización".

Se ha solicitado una votación por separado sobre el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XVIII.

Veo que no hay objeciones a ese pedido.

Someteré entonces primero a votación el párrafo 8 de la parte dispositiva.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de

América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*  
Ninguno.

*Abstenciones:*

Argelia, Bahrein, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, Cuba, Egipto, Jamaica, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Myanmar, Pakistán, Qatar, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Viet Nam, Yemen.

*Por 136 votos contra ninguno y 21 abstenciones, se mantiene el párrafo 8 de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia y Guatemala informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XVIII en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva

Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*  
Ninguno.

*Abstenciones:*

Brunei Darussalam, Camboya, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Myanmar, Sudán, República Árabe Siria, Viet Nam.

*Por 153 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XVIII en su conjunto (resolución 54/173).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XIX se titula "Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución XIX sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución XIX (resolución 54/181).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución XX se titula "El derecho al desarrollo". Se han pedido votaciones por separado de los párrafos octavo y decimotercero del preámbulo, así como de los párrafos 3 c), 3 e), 13, 21 y 22 de la parte dispositiva del proyecto de resolución XX.

¿Hay alguna objeción a esta solicitud? Veo que no.

En primer lugar, someteré a votación el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XX, sobre el que se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Croacia.

*Por 113 votos contra 44 y 1 abstención, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XX.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el decimotercer párrafo del preámbulo, sobre el que se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia,

Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Croacia.

*Por 111 votos contra 44 y 1 abstención, se mantiene el decimotercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XX.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3 c) de la parte dispositiva, sobre el que se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre.

*Por 113 votos contra 42 y 3 abstenciones, se mantiene el párrafo 3 c) de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 3 e) de la parte dispositiva, sobre el que se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia,

Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 121 votos contra 39 y ninguna abstención, se mantiene el párrafo 3 e) de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 13 de la parte dispositiva, sobre el que se ha solicitado votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea,

Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Afganistán.

*Por 114 votos contra 43 y 1 abstención, se mantiene el párrafo 13 de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 21 de la parte dispositiva, sobre el que se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*



*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Federación de Rusia, Ucrania.

*Por 112 votos contra 43 y 2 abstenciones, se mantiene el párrafo 21 de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el párrafo 22 de la parte dispositiva, sobre el que se ha pedido votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Ninguna.

*Por 115 votos contra 42 y ninguna abstención, se mantiene el párrafo 22 de la parte dispositiva.*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución XX en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Canadá, Dinamarca, Alemania, Hungría, Islandia, Japón, Liechtenstein, Países Bajos, Suecia, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uzbekistán.

*Por 119 votos contra 10 y 38 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XX en su conjunto (resolución 54/175).*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto en relación con la resolución que acaba de aprobarse.

**Sr. Tapia** (Chile): Respecto de la resolución titulada "Derechos humanos y diversidad cultural", contenida en el documento A/54/605/Add.2, la delegación de Chile quiere efectuar la siguiente explicación de posición.

La delegación de Chile se ha sumado al consenso en la aprobación del proyecto de resolución sobre los derechos humanos y la diversidad cultural. No obstante, tiene reservas sobre la pertinencia de la inclusión del tema de la diversidad cultural en el ámbito de los derechos humanos.

Mi país respeta fielmente la coexistencia de diversos sistemas culturales en el ámbito internacional, lo que no podría ser de otra manera tratándose de un país como Chile, donde conviven culturas de tan diverso origen. No obstante, estimamos que el tema de la diversidad cultural corresponde a otro ámbito de los trabajos de las Naciones Unidas, en particular al de los trabajos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y no al de los derechos humanos.

Estamos próximos al término del siglo XX, al que ingratamente ya nadie nombra gracias a las expectativas que despierta el nuevo milenio. Pero si hay algo en lo que hemos logrado avances en este convulsionado siglo, y no sin grandes sufrimientos, es en el reconocimiento y la validez de la universalidad de los derechos del hombre. Para Chile, la universalidad de los derechos humanos significa asumir la intrínseca dignidad de todos los habitantes del planeta, independientemente de la cultura, la religión, la condición social, el origen étnico, el género o las tradiciones. Ni la falta de desarrollo ni las singularidades culturales pueden ser invocadas para justificar la limitación de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como también en las demás convenciones que configuran el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Reabrir un debate en torno a derechos humanos y diversidad cultural podría significar, a juicio de la delegación de Chile, un retroceso para la vigencia y universalidad de esos derechos.

**Sr. Schalin** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de explicar nuestra posición sobre el proyecto de resolución II, titulado “Derechos humanos y diversidad cultural”, y nuestro voto sobre el proyecto de resolución XX, titulado “El derecho al desarrollo”. Voy a formular primero una explicación de voto sobre el proyecto de resolución XX, en nombre de la Unión Europea.

La Unión Europea no pudo votar a favor de este proyecto de resolución. Lamentamos sinceramente que este año no haya sido posible llegar a un consenso sobre este proyecto de resolución. En verdad, en el pasado ese consenso se logró en muchas oportunidades. La Unión Europea, por su gran interés en este tema, participó, como muchos otros, muy activamente en las consultas oficiosas sobre el texto del proyecto de resolución. Aunque valoramos la flexibilidad que demostraron todos los que participaron en las negociaciones y la disposición de los patrocinadores a tener en cuenta muchas de las preocupaciones, lamentamos que los patrocinadores decidieran incorporar varios elementos nuevos que no se relacionan directamente con el tema en cuestión, por lo que no se pudo lograr el consenso. Además, nos preocupan las nuevas obligaciones relativas a la presentación de informes que se estipulan en

esta resolución: esas obligaciones cambian prematuramente el mandato del mecanismo de seguimiento relativo al derecho al desarrollo, establecido en el período de sesiones del año pasado de la Comisión de Derechos Humanos. Este cambio del mandato se ha efectuado incluso antes de que el grupo de trabajo comenzara su labor.

La Unión Europea está dispuesta a trabajar en pro del derecho al desarrollo en una asociación constructiva con todos los países interesados. Por esa razón, tenemos muchas esperanzas en el mecanismo de seguimiento, que se estableció con el apoyo de todos los Estados Miembros. La votación sobre el proyecto de resolución fue especialmente lamentable teniendo en cuenta que esta semana iba a celebrarse la primera reunión del grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión de Derechos Humanos, que tuvo que ser aplazada nuevamente para una fecha ulterior.

La puesta en práctica del derecho al desarrollo merece el activo apoyo de la comunidad internacional. La Unión Europea reitera que está dispuesta a continuar, en una auténtica alianza, su cooperación en la puesta en práctica del derecho al desarrollo. Esa alianza, en nuestra opinión, debe concretarse en un compromiso conjunto de alcanzar el consenso en los foros multilaterales. Por consiguiente, esperamos que el grupo de trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo pueda echar los cimientos para que se pueda volver al consenso sobre la importante cuestión del derecho al desarrollo.

Pasaré ahora a referirme al proyecto de resolución II, titulado “Derechos humanos y diversidad cultural”. Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia—, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La diversidad cultural, religiosa y lingüística es un bien fundamental para la humanidad. En Europa, al igual que en muchas otras regiones del mundo, la diversidad y la interacción multiétnicas y multiculturales han creado un acervo inmensamente rico. La Unión Europea valora la importancia de la diversidad cultural en todos los niveles de la sociedad. No obstaculizamos el

consenso sobre la resolución que se acaba de aprobar, a pesar de las reservas que teníamos con respecto a la forma en que está redactada.

La Unión Europea sigue opinando que la promoción y la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, constituyen una responsabilidad primordial de todos los Estados, al igual que la responsabilidad de asegurar que las personas que viven dentro del territorio comprendido bajo su jurisdicción gocen de esos derechos. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconoce el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural. Los Estados tienen la obligación de conservar, desarrollar y difundir la ciencia y la cultura, con vistas a la plena realización de ese derecho, que corresponde a cada persona. La Unión Europea hubiera querido que en una resolución que versa sobre los derechos humanos y la diversidad cultural se hubiera hecho referencia a ese derecho cultural fundamental o que se lo reafirmara. Los patrocinadores del proyecto de resolución, sin embargo, no aceptaron esa idea. En lugar de ello, en el proyecto de resolución se hace referencia reiteradamente a la diversidad cultural a nivel internacional.

La Unión Europea está de acuerdo con la noción de que todos los pueblos tienen el derecho de buscar libremente su desarrollo económico, social y cultural. La Unión Europea opina también que este derecho puede ejercerse plenamente únicamente en las sociedades democráticas, en las que se respetan la diversidad y los derechos culturales de sus miembros. La diversidad cultural a nivel nacional, entre las personas y entre las comunidades, es una consecuencia directa del respeto de todos los derechos humanos por parte de los Estados.

Según el proyecto de resolución II, la diversidad cultural a nivel internacional la disfrutaban las “naciones” y los “pueblos” del mundo. Esa promoción de la diversidad cultural entre las naciones podría fácilmente llevar a la uniformidad dentro de las naciones y, lo que es peor, podría llegar incluso a obstaculizar el derecho de las personas a disfrutar de la diversidad cultural. A la Unión Europea le preocupa la posibilidad de que las naciones, al identificarse activamente con una serie determinada de atributos culturales distintivos, terminen por desalentar la tolerancia con respecto a las expresiones culturales que dimanen de otras series de atributos culturales. Esta distorsión podría llevar incluso a limitar las posibilidades de las personas que

pertenecen a minorías lingüísticas, religiosas o culturales de gozar de los derechos humanos.

Por todas estas razones, a criterio de la Unión Europea, habría sido mejor que se tratara la cuestión de la diversidad cultural a nivel internacional en el contexto del tema 34 del programa, “Diálogo entre civilizaciones”. En un proyecto de resolución titulado “Derechos humanos y diversidad cultural”, presentado con referencia al tema relativo a los derechos humanos, la atención se tendría que haber centrado en el plano nacional, que es donde básicamente se promueven, se protegen y se respetan los derechos humanos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Anteriormente expliqué una vez más que las delegaciones tienen la opción de explicar su voto solamente una vez, ya sea en la Comisión o aquí, en la Asamblea, pero no en la Comisión y después otra vez aquí. Eso es lo que acordamos hace tiempo.

Doy la palabra al representante de Qatar para una cuestión de orden.

**Sr. Al-Hajri** (Qatar) (*habla en árabe*): Quiero dejar constancia de que Qatar fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución II, titulado “Derechos humanos y diversidad cultural”, que figura en el documento A/54/605/Add.2.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia para una cuestión de orden.

**Sr. Rogov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de Rusia solicita que se corrija un error. En el párrafo 63 del documento A/54/605/Add.2, páginas 15 y 16, en el que figuran los resultados de la votación sobre el proyecto de resolución A/C.3/54/L.79, titulado “Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales”, se indica incorrectamente que la Federación de Rusia votó en contra de ese proyecto de resolución. Hemos votado a favor de ese proyecto de resolución, y quisiera que se tomara debidamente nota en actas.

**Sra. Afifi** (Marruecos) (*habla en francés*): Deseo decir que mi delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución titulado “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”.

**Sr. Rabuka** (Fiji) (*habla en inglés*): Mi delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución X.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea finalizar así el examen del tema 116 b) del programa?

*Así queda acordado.*

**c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**

**Informe de la Tercera Comisión**

(A/54/605/Add.3)

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí 10 proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 62 de su informe.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación.

**Sr. Wirasamban** (Tailandia) (*habla en inglés*): En virtud del tema 116 c) del programa, "Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales", Tailandia desea explicar su posición sobre el proyecto de resolución II, titulado "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán", que figura en el documento A/54/605/Add.3.

Durante el pasado año se ha registrado una tendencia positiva en la evolución de los derechos humanos en el Irán. Se celebraron elecciones locales. Las mujeres iraníes participan cada vez más en la vida pública. Los derechos humanos, la buena gestión pública y el imperio del derecho han ocupado su lugar en el programa del Gobierno iraní. Tailandia reconoce y encomia los esfuerzos sinceros que está realizando el Gobierno iraní a pesar de las dificultades y obstáculos existentes. Creemos que el Gobierno iraní continuará redoblando sus esfuerzos incansablemente en esa dirección, que es la correcta. Por esos motivos, Tailandia se abstendrá en la votación.

También creemos que los diálogos que se están celebrando dentro de la sociedad iraní y entre el Irán y las Naciones Unidas, con inclusión del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán, contribuirán adicionalmente de manera constructiva a los progresos que ha

realizado el actual Gobierno iraní en la promoción de los derechos humanos.

**Sr. Ieka** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): En este período de sesiones, mi delegación ha tenido la oportunidad en muchas ocasiones de arrojar luz sobre el conflicto armado de que es víctima mi país. Ese conflicto, que lleva ya casi dos años, ha generado y continúa generando importantes violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Mi delegación desea recalcar de nuevo la gravedad de la situación, como lo hizo el Relator Especial, Sr. Garretton, quien describió muy elocuentemente la situación, en especial las atrocidades, e indicó claramente quiénes eran los responsables de esas atrocidades. Como sabe la comunidad internacional, las responsables son las fuerzas gubernamentales de Rwanda, Uganda y Burundi que están ocupando las secciones septentrional y oriental de la República Democrática del Congo, en violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y del Acuerdo de Cesación del Fuego que los Gobiernos de esos países que están atacando a mi país firmaron con nosotros en Lusaka el 10 de julio de 1999.

De hecho, durante los debates que la Comisión celebró sobre el tema 116 c) del programa, mi delegación se pronunció sobre el carácter inocuo del proyecto de resolución que presentó la Unión Europea y que aparece como proyecto de resolución IV en el documento A/54/605/Add.3. Este proyecto de resolución pretende estar basado en el informe del Sr. Garretton, pero, de hecho, constituye una negación manifiesta e inaceptable de los derechos más básicos de la población civil congoleña de las zonas septentrional y oriental del país, en especial de su derecho a la vida. Igualmente, la Unión Europea ha pasado por alto los esfuerzos que ha realizado por mi Gobierno, a pesar de esta guerra injusta, para promover y proteger los derechos humanos en la República Democrática del Congo, esfuerzos que han sido descritos por el Relator Especial.

Por consiguiente, mi delegación toma nota con gran pesar de que la filosofía subyacente a este proyecto de resolución carece totalmente de objetividad y equilibrio, hasta tal punto que mi delegación se pregunta si la Unión Europea, al prestar su apoyo a los actos bárbaros y asesinos que están cometiendo los agresores, en particular los rwandeses, contra víctimas congoleñas inocentes, no se está convirtiendo en

portavoz de la ideología contra la que luchó tan duramente hace 50 años.

A pesar de este difícil período de la historia de mi país, mi Gobierno reitera su confianza en las instituciones de las Naciones Unidas. Creemos que se debe hacer todo lo posible por no obstaculizar los progresos que ya han conseguido la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones a esta tragedia.

A mi delegación también le complace que las Naciones Unidas estén realizando esfuerzos adicionales a este respecto y que estén intentando llevar a cabo una labor apropiada y efectiva que, al mismo tiempo, respete la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo. Nos complace en especial el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, entre cuyas muchas tareas figura la de ayudar a defender los derechos humanos, incluidos los de los niños.

Por lo que respecta a la defensa y la protección de los derechos de los niños, mi delegación desea rendir un sincero homenaje al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a los Gobiernos de Bélgica y del Canadá por el importante papel que desempeñaron en el éxito del foro sobre la desmovilización y la reinserción de niños soldados, que se celebró en Kinshasa del 6 al 10 de diciembre de 1999.

A pesar de la guerra que afecta a mi país, mi Gobierno, deseoso de cumplir sus obligaciones internacionales en lo que concierne a la protección y promoción de los derechos de los niños soldados, ha tomado varias medidas protectoras a fin de desmovilizar a los niños soldados y reintegrarlos a la sociedad y de prohibir el reclutamiento de menores. También deseamos anunciar que la semana pasada mi Gobierno declaró una suspensión de la pena capital. Por último, mi Gobierno acaba de decretar una amnistía, y el 10 de diciembre liberó a más de un centenar de prisioneros, con ocasión de la celebración del Día de los Derechos Humanos.

En lugar de condenar a la República Democrática del Congo mediante la aprobación de resoluciones que no están motivadas en consideraciones humanitarias, sino en oscuros objetivos políticos, la Unión Europea podría apoyar en forma provechosa a mi país mediante una cooperación constructiva en pro de la defensa y de la promoción de los derechos humanos. Mi delegación

considera que tiene el derecho de esperar que en esta esfera la Unión Europea emprenda un esfuerzo sincero en aras de una relación fructífera y brinde un valioso apoyo, que en lo posible debería ser concebido y llevado a cabo de conformidad con el programa nacional del Congo.

En este orden de ideas, y en virtud de los instrumentos en los que es parte, mi país se dispone a seguir demostrando su buena voluntad en lo que respecta a los derechos humanos. Por ello me complace anunciar que, por conducto del establecimiento de la Corte Suprema de Justicia, mi Gobierno ha emprendido la reforma del sistema judicial y, en este sentido, reitera su invitación a la comunidad internacional para que lo acompañe en este proceso. Mi Gobierno estima que la comunidad internacional debería asistirnos en nuestro empeño si en verdad desea abordar en forma eficaz las violaciones de los derechos humanos, esfuerzo al que se ha consagrado.

Para concluir, mi Gobierno desearía expresar que no se siente afectado de ninguna manera por este proyecto de resolución, en el sentido de que el texto que se aprobó no se refiere a la protección y a la promoción de los derechos humanos en mi país. Algunos han utilizado este texto en pro de objetivos políticos que no deberían debatirse en esta Asamblea.

Asimismo, Sr. Presidente, mi delegación desearía solicitarle que la cuestión relativa a la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo sea retirada del programa de futuros períodos de sesiones de la Asamblea General. No obstante, mi Gobierno garantiza que seguirá cooperando plenamente con todos los órganos de las Naciones Unidas encargados de la cuestión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Finalmente, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones que han comprendido la justicia de nuestra causa y nos han brindado un respaldo inquebrantable al votar en contra de este proyecto de resolución en la Tercera Comisión. Les pedimos que sigan apoyándonos. En cuanto a los que no pudieron hacerlo antes, les solicitamos que se adhieran a nosotros a fin de votar en contra de este proyecto de resolución y así hacer justicia al pueblo del Congo, que tanto ha sufrido a causa de la guerra y que no necesita verse sometido esta nueva tribulación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la República Democrática del Congo.

No le corresponde al Presidente retirar ningún tema del programa, que es lo que el representante de la República Democrática del Congo me ha solicitado que hiciera. Este representante pertenece, entre otros, a dos grupos influyentes, el Grupo de Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados. Las iniciativas pueden provenir de allí.

La Asamblea adoptará ahora sendas decisiones sobre los 10 proyectos de resolución. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Cuestión de los derechos humanos en el Afganistán”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 54/185).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II titulado “Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Andorra, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Votos en contra:*

Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, China, Colombia, Comoras, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular

Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Ghana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Marruecos, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, República Unida de Tanzania, Venezuela y Viet Nam.

*Abstenciones:*

Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Benin, Botswana, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Congo, Chipre, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Malawi, Malí, México, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

*Por 61 votos contra 47 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 54/177).*

[Posteriormente, las delegaciones de Gambia y de Zimbabwe informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Situación de los derechos humanos en el Iraq”.

Se ha solicitado votación registrada en forma conjunta con relación a los párrafos 2 a), 3 g), 3 i) y 3 j) de la parte dispositiva del proyecto de resolución III. ¿Existe alguna objeción a esta solicitud? No veo que haya objeciones.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré a votación en forma conjunta los párrafos 2 a), 3 g), 3 i) y 3 j) de la parte dispositiva del proyecto de resolución III, sobre los que se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Eritrea, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Federación de Rusia, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam.

*Por 94 votos contra ninguno y 56 abstenciones, se mantienen los párrafos 2(a), 3(g), 3(i) y 3(j) de la parte dispositiva del proyecto de resolución III.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución III en su totalidad.

*Se procede a votación registrada.**Votos a favor:*

Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Swazilandia, Suecia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Sudán.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Eritrea, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Líbano, Malasia, Malí, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam.

*Por 100 votos contra 3 y 53 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 54/178).*



[Posteriormente, las delegaciones de Gambia y de la República Islámica del Irán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela.

*Votos en contra:*

Angola, Burkina Faso, Chad, China, Cuba, República Democrática del Congo, Irán (República Islámica del), Myanmar, Sudán, Zimbabwe.

*Abstenciones:*

Afganistán, Argelia, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Jordania, Kenya, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Malí, Marruecos, Mozambique,

Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Zambia.

*Por 91 votos contra 10 y 54 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 54/179).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución V, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 54/186).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VI se titula “Situación de los derechos humanos en Haití”.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 54/187).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VII se titula “Situación de los derechos humanos en el Sudán”.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia,

Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Suecia, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Afganistán, Argelia, Bahrein, Chad, China, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Fiji, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Myanmar, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam.

*Abstenciones:*

Albania, Antigua y Barbuda, Bangladesh, Benin, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, República Democrática Popular Lao, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mozambique, Nepal, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Swazilandia, Togo, Túnez, Ucrania, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Zambia.

*Por 89 votos contra 30 y 39 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 54/182).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Situación de los derechos humanos en Kosovo".

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto,

El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Belarús, India, Irán (República Islámica del), Federación de Rusia.

*Abstenciones:*

Angola, Antigua y Barbuda, Belice, Benin, Bhután, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dominica, Eritrea, Etiopía, Gabón, Granada, Guinea, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malí, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Panamá, Perú, Santa Lucía, Singapur, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Ucrania, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam.

*Por 108 votos contra 4 y 45 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 54/183).*

[Posteriormente, la delegación de la República Islámica del Irán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IX se titula "Situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)".

Se ha solicitado votación por separado con relación a la sección III y a las secciones I y II del proyecto de resolución IX.

Someteré a votación en primer lugar la sección III del proyecto de resolución IX, con respecto a la cual se ha solicitado votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Belarús, China, Federación de Rusia.

*Abstenciones:*

Angola, Antigua y Barbuda, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía,

Fiji, Gabón, India, Kenya, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Uganda, República Unida de Tanzania.

*Por 120 votos contra 3 y 31 abstenciones, se mantiene la sección III del proyecto de resolución IX.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré a votación las secciones I y II del proyecto de resolución IX, con relación a las cuales se ha solicitado votación por separado.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Angola, Belarús, Benin, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, China, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, India, Kenya, República Democrática Popular Lao, Mozambique, Myanmar, Namibia, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, Santa Lucía, Singapur, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Uganda, República Unida de Tanzania.

*Por 119 votos contra ninguno y 34 abstenciones, se mantienen las secciones I y II del proyecto de resolución IX.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución IX en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djiboutí, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas

Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Belarús, Federación de Rusia.

*Abstenciones:*

Angola, Benin, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chad, China, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Guinea, India, Kenya, República Democrática Popular Lao, Malí, México, Myanmar, Namibia, Santa Lucía, Singapur, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Uganda, República Unida de Tanzania.

*Por 123 votos contra 2 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX en su conjunto (resolución 54/184).*

[Posteriormente, la delegación de Gambia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

**El Presidente** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución X se titula "Situación de los derechos humanos en Rwanda".

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución X sin someterlo a votación. Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución X (resolución 54/188).*

*El Sr. Baali (Argelia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto o de posición.

**Sr. Qin Huasun** (China) (*habla en chino*): Deseo formular una declaración en explicación de voto sobre la resolución 54/183, relativa a la situación de los derechos humanos en Kosovo.

El respeto a la soberanía y a la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de otros

países son principios importantes de la Carta de las Naciones Unidas. China considera que Kosovo es parte de la República Federativa de Yugoslavia y que la cuestión de Kosovo, como asunto interno de ese país, se debe arreglar a nivel político mediante el diálogo sobre la base del respeto a la soberanía y la integridad territorial y garantizando los derechos e intereses legítimos de todos los grupos étnicos de Kosovo.

Además, China siempre ha estado a favor de que exista una mayor comprensión y cooperación mediante el intercambio y el diálogo y sobre la base de la igualdad y el respeto mutuo. Nos oponemos a que se ejerzan presiones sobre otros países presentando resoluciones sobre su situación en materia de derechos humanos; por tanto, con mayor motivo no podemos apoyar una resolución sobre derechos humanos relativa a una parte del territorio de un Estado soberano.

Habida cuenta de que los elementos pertinentes de la resolución 54/183 no concuerdan con la posición de China, nos hemos abstenido en la votación.

**Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se ha abstenido en la votación sobre la resolución 54/178, relativa a la situación de los derechos humanos en el Iraq. Lamentamos señalar que contiene un intento de dividir el país entre chiitas, turcomanos y asirios, como se desprende del inciso g) del párrafo 3 de la parte dispositiva. Siria rechaza enérgicamente éste y cualquier otro intento de agredir la integridad territorial del Iraq y de injerirse en la parte septentrional del país bajo el pretexto de defender los derechos humanos. Las declaraciones sobre la creación de una zona de seguridad en la región septentrional del Iraq y otras medidas similares son una amenaza para la unidad y la integridad territorial del Iraq.

Además, en la resolución se vuelve a proponer que se apruebe y apoye un sistema institucionalizado de control sobre todos los derechos humanos en cualquier país mediante el despliegue de una misión de vigilancia de los derechos humanos en el Iraq. Esto supone una injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y, por tanto, es contrario a los propósitos y principios de la propia Organización.

No obstante, mi delegación desea reiterar la necesidad de que las autoridades iraquíes cooperen para garantizar soluciones justas a la difícil situación de los prisioneros kuwaitíes y de otras personas.

**Sra. Zúñiga Achá** (Bolivia): Deseo hacer una explicación sobre un voto emitido en la Tercera Comisión. Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución relativo a la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Sin embargo, habiendo recibido ahora instrucciones precisas de mi capital, mi delegación ha votado a favor de la resolución 54/160.

**Sr. Spirollari** (Albania) (*habla en inglés*): Quisiera explicar nuestro voto sobre la resolución 54/183, relativa a la situación de los derechos humanos en Kosovo.

La situación de los derechos humanos en Kosovo viene figurando en el programa de este órgano desde hace ya varios años. La Asamblea General señaló acertadamente a la atención de la comunidad internacional la violación continua y brutal de los derechos humanos de la población de origen albanés en Kosovo. A pesar de la creciente preocupación sobre esta cuestión, la situación de los derechos humanos en Kosovo continuó empeorando y asumió proporciones que la convirtieron en una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

En la primavera de este año, la situación alcanzó características de conflicto abierto en Kosovo. Las fuerzas militares y paramilitares serbias, acompañadas por fuerzas de policía y matones, iniciaron la campaña de "depuración étnica" y genocidio más brutal que se haya cometido en Europa desde el final de la segunda guerra mundial. Se obligó a 1 millón de personas de origen albanés a abandonar sus hogares y sus tierras bajo amenazas de muerte. Se mató a miles de personas, que fueron enterradas en fosas comunes por todo Kosovo. Cientos de miles tuvieron que sobrevivir a la intemperie alimentándose de raíces de plantas. Los hogares y negocios de las personas de origen albanés fueron convertidos en cenizas. La larga fila de personas mujeres, niños y ancianos que tuvieron que caminar durante días o que tuvieron que huir precipitadamente en vagones de tren hacia los países vecinos recordó escenas de una realidad que Europa ya había dejado atrás: los peores años del Holocausto. Albania por sí sola acogió a alrededor de 500.000 personas, lo que aumentó la población local en un 15% en cuestión de días.

En esas circunstancias, a fin de preservar los sagrados principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho humanitario, la comunidad internacional intervino de modo decisivo para proteger a la

población que corría el peligro de desaparecer. Los albaneses de Kosovo apoyaron firmemente esas medidas y vieron en los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) a sus únicos protectores y a los defensores de los principios humanitarios ante una opresión sistemática y ante la estrategia a largo plazo de las autoridades de Belgrado de emprender en Kosovo una “depuración étnica” para eliminar a los albaneses autóctonos.

Hoy día Kosovo disfruta de la libertad deseada durante mucho tiempo. Ha regresado más del 90% de los refugiados y el 90% de las escuelas están abiertas. La gente está haciendo todo lo posible por reconstruir su vida y se está restaurando una sensación de normalidad. La realidad que hace sólo unos meses era impensable está tomando forma ahora con la presencia de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y de la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR).

Mi delegación desea expresar su aprecio y gratitud a la delegación de los Estados Unidos por haber presentado por segunda vez un proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo. Aunque durante varios años Albania fue el principal patrocinador de resoluciones de este tipo, en esta ocasión no hemos podido hacerlo por una posición de principio. En la resolución no se hace ninguna referencia a la voluntad del pueblo de Kosovo, una referencia que era un elemento fundamental de las resoluciones anteriores. Somos de la firme opinión de que en la búsqueda de una paz sostenible en los Balcanes y en el proceso de integración de esa región en Europa se tiene que tener en consideración el derecho a la libre determinación de los kosovares como medida en pro de una solución duradera, de conformidad con los Acuerdos de Rambouillet. Cualquier otra solución que impida que el pueblo de Kosovo exprese su voluntad sólo sería otro paso que nos alejaría de la paz y una manera de ignorar la realidad.

**Sr. Bhattacharjee** (India) (*habla en inglés*): Formulo una declaración en explicación de voto sobre la resolución relativa a la situación de los derechos humanos en Kosovo.

La India ha votado en contra de la resolución porque no concuerda con la manera en que se ha tratado la cuestión de las violaciones de los derechos humanos en la ex República de Yugoslavia. Por una parte,

tenemos una sola resolución sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, en la República de Croacia y en la República Federativa de Yugoslavia, que son tres naciones soberanas e independientes, mientras que, por la otra, está esta resolución sobre una parte del territorio de uno de los países incluidos en la otra resolución. Con este tratamiento parece considerarse a Kosovo como un territorio indeterminado, y no como una parte integral del país en cuestión.

En segundo lugar, el fallo fundamental de la resolución es que critica a la República Federativa de Yugoslavia por todo lo que está sucediendo en Kosovo, e ignora el hecho de que Kosovo está siendo administrado por las Naciones Unidas con la ayuda de órganos regionales. Tal como ha señalado el Representante Especial, a pesar de su presencia, se están violando los derechos de los serbios y de otras minorías étnicas, como los romaníes, y esas violaciones no las comete la República Federativa de Yugoslavia.

Lamentablemente, esta resolución representa el uso de los derechos humanos como instrumento político. Lo deploramos, ya que politiza los derechos humanos y además cuestiona la integridad territorial de un Estado Miembro. No hemos podido apoyar esta resolución.

**Sr. Naber** (Jordania) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera mencionar, respecto a los proyectos de resolución II y VII, que cualquier unanimidad sobre los derechos humanos debe establecer el hecho de que los derechos humanos pertenecen a todos, independientemente de su orientación cultural, religiosa, racial o política. A este respecto, tenemos que referirnos a los principales acontecimientos mundiales que han tenido lugar en el pasado medio siglo en lo que concierne a la promoción, la difusión y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos a una escala muy amplia mediante la aprobación de instrumentos y convenciones internacionales relativos a la protección de esos derechos y gracias a la existencia de la voluntad política de aplicarlos.

La cuestión de los derechos humanos en cualquier país del mundo constituye, legítimamente, una preocupación importante para el mundo entero. A este respecto, la vigilancia internacional de las normas de derechos humanos puede afectar la delicada cuestión de la soberanía de un Estado. No obstante, esa soberanía

no puede utilizarse para justificar la discriminación contra personas o el hecho de privarlas de sus derechos internacionalmente garantizados. Las normas de derechos humanos deben proporcionar la base para la justicia en todo el mundo y la vigilancia de su cumplimiento se debe examinar desde una perspectiva mundial y objetiva. La rendición de cuentas se debe basar en esos parámetros y preceptos reconocidos.

Por este motivo, mi delegación cree que todos los Estados y las personas tienen la responsabilidad de promover esas normas mediante un diálogo constructivo y sostenido como medida importante para lograr un consenso. Mi delegación ha tenido en cuenta que se está celebrando un diálogo genuino y constructivo respecto a los proyectos de resolución II y VII en el marco de este tema del programa.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Tiene la palabra el representante de Finlandia para una cuestión de orden.

**Sr. Schalin** (Finlandia) (*habla en inglés*): Deseo realizar una pequeña corrección en uno de los textos que acabamos de aprobar.

En el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución III, titulado “Situación de los derechos humanos en el Iraq”, al final de la segunda línea, la resolución 1153 (1998) del Consejo de Seguridad debe ser reemplazada por la resolución 1175 (1998), ya que así figura en el documento A/C.3/54/L.60, aprobado en la Tercera Comisión.

Quisiera concluir pidiendo que conste en actas que la Unión Europea no explicó en la Tercera Comisión su voto sobre los proyectos de resolución relativos al derecho al desarrollo y a la diversidad cultural, correspondientes al tema 116 b) del programa. Es por ello que decidimos explicar nuestro voto en sesión plenaria.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Federación de Rusia para una cuestión de orden.

**Sr. Rogov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Mi delegación también quiere señalar a la atención de la Asamblea algunas inexactitudes técnicas que aparecen en los proyectos de resolución que se acaban de aprobar.

Con referencia al proyecto de resolución VIII, titulado “Situación de los derechos humanos en Kosovo”, en la segunda línea del párrafo 45 el número de documento que aparece entre paréntesis debe ser “A/C.3/54/L.97” en lugar de “L.96”.

También hay que hacer algunos cambios al proyecto de resolución IX. En las líneas primera y segunda del párrafo 52 de la página 13, deben suprimirse las palabras “y revisó oralmente”. Del mismo modo, deben suprimirse las palabras “oralmente revisada” de la segunda línea del párrafo 54.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema c) del tema 116 del programa

**d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias**

**Informe de la Tercera Comisión**  
(A/54/605/Add.4)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea toma nota del informe de la Tercera Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema d) del tema 116 del programa?

*Así queda acordado.*

**e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**Informe de la Tercera Comisión**  
(A/54/605/Add.5)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General toma nota del informe de la Tercera Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema e) del tema 116 del programa?

*Así queda acordado.*

## Tema 12 del programa

### Informe del Consejo Económico y Social

#### Informe de la Tercera Comisión (A/54/606)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre los dos proyectos de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Consideraremos primero el proyecto de decisión I, que se titula “Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y programa de trabajo bienal de la Comisión para 2000–2001”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión I?

*Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Consideraremos ahora el proyecto de decisión II, que se titula “Informe del Consejo Económico y Social”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II?

*Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que se le habían asignado a la Tercera Comisión?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes que presentó la Tercera Comisión.

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*